



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

3 de febrero de 2020

VISTO

Los contratos de locación de servicios celebrados por la Municipalidad de Monte en cumplimiento de lo establecido en el CONVENIO DE COLABORACION Y ADHESION AL SISTEMA "SAME PROVINCIA" y acta acuerdo respectiva, avalados por el Honorable Concejo Deliberante a través de la Ordenanza Municipal N° 4.160/2018; y que fueran aprobados por decreto municipal N° 119/2020;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula novena de los mencionados contratos, cualquiera de las partes podrá rescindir el presente contrato; reservándose la Municipalidad el derecho a tal rescisión sin aducir causa alguna;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE
LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Rescindir a partir del 01 de febrero de 2020 los contratos de -----
-----locación de servicios celebrado entre la Municipalidad de Monte y:

- CARBALLO, ABELARDO MARIO DNI N° 16.266.159.-
- CARICATO, ROXANA EDITH DNI N° 24.923.461.-
- HERNANDEZ RODRIGUEZ, BELKIS ROSA DNI N° 18.905.526.-
- RUFFINI, CARLOS ANIBAL DNI N° 12.171.764.-
- TORRENTI, ANIA DNI N° 37.386.955.-
- TORRENTI, ROSINA DNI N° 17.350.628.-

Los cuales fueran aprobados por decreto municipal N° 119/2020.-

ARTÍCULO 2º.- La rescisión mencionada se dispone sin cargo ni derecho alguno
----- para ambas partes y en el marco de las prescripciones de la cláusula novena de la mentada locación de servicios.-

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial
----- del Municipio.-

DECRETO N°: 208
3/C.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte